"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-005-2026"

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales y,

CONSIDERANDO

Que el objeto del contrato es: **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL REINADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU EDICIÓN 55, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES EN SU EDICIÓN 70, EN EL AÑO 2027**."

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 28 de Octubre al 12 Noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece, en su numeral 1, la modalidad se selección de contratistas de licitación pública

Que la Promotora cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de Licitación pública numero LP-005-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($749.000.630),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar.derivados de la contratación.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados VIGENCIAS 2026 Y 2027

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.2.05	Pre Feria Tic	2026.724	$112.350.095
2.4.5.02.09.03.2.04	Feria de Manizales	2027-48	$636.650.535

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA LP-005-2026, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL REINADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU EDICIÓN 55, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES EN SU EDICIÓN 70, EN EL AÑO 2027."** el cual será ejecutado en la vigencia 2026 Y 2027 con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($749.000.630),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar.derivados de la contratación. Y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo al siguiente rubro

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.2.05	Pre Feria Tic	2026.724	$112.350.095
2.4.5.02.09.03.2.04	Feria de Manizales	2027-48	$636.650.535

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5°: La presente convocatoria NO se limitará a **MIPYMES NACIONALES**, toda vez que NO se configuraron los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los, 17 días del mes Noviembre de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

VOBO: Tatiana Reyes Giraldo – SECRETARIA GENERAL

Proyecto: *Rafael Andrés Morales Gómez – Abogado contratista - Jefatura Secretaria General*